

**ACUERDO 29/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.**

# DIRECTORIO



**Ingeniero Ramiro Hernández García**  
*Presidente Municipal de Guadalajara*

**Profesor y Abogado Tomás Vázquez Vigil**  
*Secretario General*

**José Ceballos Flores**  
*Director de Archivo Municipal de Guadalajara*

**Comisión Editorial**  
Mónica Ruvalcaba Osthoff  
Karla Alejandrina Serratos Ríos  
María Irma González Medina  
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro  
Mirna Lizbeth Oliva Gómez

**Registro Nacional de Archivo**  
**Código**

**MX14039 AMG**

**Archivo Municipal de Guadalajara**  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

**Edición, diseño e impresión**

Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del  
Ayuntamiento de Guadalajara

# Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 05 de noviembre de 2012

## SUMARIO

**ACUERDO 29/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA.....3**

**ACUERDO 29/2012 DE FECHA 05 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, QUE EMITE EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA, INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE TIENE POR OBJETO RATIFICAR AL SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN ESPECIAL TRANSITORIA PARA LA REGULARIZACIÓN DE FRACCIONAMIENTOS O ASENTAMIENTOS HUMANOS IRREGULARES EN PREDIOS DE PROPIEDAD PRIVADA EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA**

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA, Presidente Municipal de Guadalajara, en uso de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como el numeral 130 y demás relativos y aplicables del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, de igual forma el artículo 3 y demás relativos y aplicables del Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, emito el presente acuerdo con base en los siguientes**

**C O N S I D E R A N D O S:**

1. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, señala que los estados tienen como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el municipio libre, a quien se dota de personalidad jurídica y de facultad de manejar su patrimonio conforme a la ley, disponiéndose que estos son gobernados por los ayuntamientos.  
Asimismo, otorga facultades a los ayuntamientos para aprobar los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración pública municipal, que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
2. El artículo 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su fracción III dispone que es facultad del Presidente Municipal, el nombrar y remover a los servidores públicos municipales cuya designación o remoción no sea facultad exclusiva del Ayuntamiento.
3. El Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, en su numeral 12, establece que el Presidente Municipal debe de expedir los acuerdos, circulares internas y otras disposiciones particulares necesarias para regular el

- funcionamiento de las dependencias que integren la Administración Pública Municipal de Guadalajara.
4. Ahora bien, en el Reglamento para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara, se contempla la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.
  5. Dicha Comisión tiene como objeto el regularizar los fraccionamientos o asentamientos humanos irregulares en el Municipio de Guadalajara, así como proponer al Ayuntamiento las modificaciones fiscales y de desarrollo urbano.
  6. Esta Comisión de conformidad con el artículo 3 del reglamento citado, se integra de la siguiente manera:
    - I. El titular de la Dirección General de Obras Públicas (Actualmente Secretario de Obras Públicas);
    - II. El Procurador de Desarrollo Urbano;
    - III. El Síndico del Ayuntamiento;
    - IV. Un regidor por cada partido político con presencia en el Ayuntamiento; y
    - V. El Director de Catastro Municipal.
  7. Por otra parte, el referido numeral establece que, para el funcionamiento operativo y administrativo de sus funciones, la Comisión cuenta con un Secretario Técnico, que es nombrado por el Presidente Municipal. Así las cosas, mediante acuerdo 17/2010 de fecha 3 de junio del año 2010 se designó como Secretario Técnico al ciudadano licenciado Francisco Javier Ornelas Suárez.
  8. Ahora bien, en virtud del cambio de administración municipal y para efecto de dar cumplimiento a la legislación en comento, así como a los reglamentos citados, en uso de las facultades que me son otorgadas, por su buen desempeño ratifico como Secretario Técnico de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara al ciudadano licenciado Francisco Javier Ornelas Suárez.
  9. En virtud de las normas legales y reglamentarias a que se hace mención y reconociendo la experiencia y capacidad de la persona que se designa, emito el siguiente

#### **ACUERDO:**

**Primero.** Con fundamento en los dispositivos legales y reglamentarios invocados en el presente documento se ratifica al ciudadano licenciado Francisco Javier Ornelas Suárez, como Secretario Técnico de la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara. Este acuerdo será

válido hasta en tanto no sea revocado, sin que trascienda el periodo de la presente administración.

**Segundo.** Notifíquese el presente acuerdo a la persona designada, así como a la Comisión Especial Transitoria para la Regularización de Fraccionamientos o Asentamientos Humanos Irregulares en Predios de Propiedad Privada en el Municipio de Guadalajara.

**Tercero.** Conforme al artículo 45 fracción III de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, publíquese el presente acuerdo en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara.

A los 05 días del mes de noviembre del año 2012 dos mil doce, así lo resolvió el Presidente Municipal de Guadalajara, en presencia del Secretario General del Ayuntamiento.

(Rúbrica)

**INGENIERO RAMIRO HERNÁNDEZ GARCÍA  
PRESIDENTE MUNICIPAL**

(Rúbrica)

**PROFESOR Y ABOGADO TOMÁS VÁZQUEZ VIGIL  
SECRETARIO GENERAL**





# GUADALAJARA

GOBIERNO MUNICIPAL

**Edición, diseño e impresión**  
Archivo Municipal de Guadalajara  
*"Salvador Gómez García"*  
Esmeralda No. 2486  
Col. Verde Valle  
C.P. 44560 Tel/Fax 3122 6581

Registro Nacional de Archivos  
Código  
MX14039AMG